



## Resolución Directoral

Puente Piedra, 19 de marzo del 2021

### VISTO:



El Exp. N°2021-538 de la Oficina de Administración que contiene la NOTA INFORMATIVA N° 095-2-2021-UL-HCLLH/SA el Jefe de la Unidad de Logística solicita la Asignación de Funciones como Jefe de la Unidad de Logística a la servidora CAS **Anghela Domenika BARRIONUEVO BUSTOS**, Asistente Administrativo bajo el Régimen del Decreto Legislativo N°1057 del Hospital Carlos Lanfranco La Hoz, mientras dure la ausencia del titular.

### CONSIDERANDO:



Que, el Decreto Legislativo N° 276 Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público y su Reglamento aprobado por el Decreto Supremo N°005-90-PCM, establecen las condiciones para las asignaciones y/o término de funciones al personal que labora en la Administración Pública;

Que, el Art. 74° del Reglamento de la Ley de la Carrera Administrativa, aprobado por el Decreto Supremo N° 005-90-PCM, concordante con las Disposiciones Generales del Manual Normativo de Personal N° 002-91-DNP, aprobado mediante Resolución Directoral N°013-92-INAP/DNP, precisa que la asignación de funciones permite determinar las funciones que debe desempeñar el servidor público dentro de la Entidad, según nivel de carrera, grupo ocupacional y especialidad alcanzada;



Que, mediante Decreto Legislativo N°1057 y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N°075-2008-PCM, regula el régimen especial de contratación administrativa de servicios CAS, el cual tiene por objeto garantizar los principios de mérito y capacidad, igualdad de oportunidades y profesionalismo de la administración de servicios, en concordancia con el artículo 11° del citado Reglamento, sobre la suplencia encargo de funciones del personal con Contrato Administrativo de Servicios CAS, por lo que las personas contratadas bajo el régimen del Decreto legislativo N°1057, pueden ejercer la suplencia o conformar comisiones temporales por encargo en la entidad contratante;



Que, a mérito de la Ley N°29849, se establece la eliminación progresiva del Régimen Especial del Decreto Legislativo N°1057 y otros derechos laborales al personal CAS;

...//



...//

Que, mediante el documento de visto, el Expediente N°2021-538 de la Oficina de Administración que contiene la NOTA INFORMATIVA N° 095-02-2021-UL-HCLLH/SA el Jefe de la Unidad de Logística solicita la Asignación de Funciones como Jefe de la Unidad de Logística a la servidora CAS **Anghela Domenika BARRIONUEVO BUSTOS**, Asistente Administrativo bajo el Régimen del Decreto Legislativo N°1057 del Hospital Carlos Lanfranco La Hoz, mientras dure la ausencia del titular por motivos de salud.

Que, mediante el Artículo 17°, numeral 17.1 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General aprobado mediante D.S N° 004-2019-JUS, establece que: "La autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión, solo si fuera más favorable a los administrativos, y siempre que no lesione derechos fundamentales o intereses de buena fé legalmente protegidos y que existiera en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto, el supuesto hecho justificativo para su aprobación";



Estando al Informe Técnico N°015-03-ASEyD-UP/HCLLH-2021, emitido por el Responsable del Área de Selección, Evaluación y Desplazamiento del Personal de la Unidad de Personal del Hospital Carlos Lanfranco La Hoz;

Con las visaciones del Jefe de la Unidad de Personal, Jefe de la Oficina de Administración y de Asesoría Legal del Hospital Carlos Lanfranco La Hoz – Unidad Ejecutora N°036;

En uso de las facultades conferidas por el artículo 8 literal c) del Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Carlos Lanfranco La Hoz, aprobado mediante Resolución Ministerial N°463-2010/MINSA y la Resolución Ministerial N°1114-2020/MINSA; que delega funciones sobre acciones de personal;

#### SE RESUELVE:

**Artículo 1°.-** Asignar con eficacia anticipada del 25 de febrero del 2021 las Funciones de Jefe de la Unidad de Logística a la servidora CAS **Anghela Domenika BARRIONUEVO BUSTOS**, Asistente Administrativo bajo el Régimen del Decreto Legislativo N°1057 del Hospital Carlos Lanfranco La Hoz, en adición a sus funciones dispuesta mediante Resolución Administrativa N°001-01-UP-HCLLH-2021/MINSA como Coordinadora del Equipo de Trabajo de Programación de la Unidad de Logística, mientras dure la ausencia del titular Bach. Pedro Raúl MELGAREJO FLORES. -----

**Artículo 2°.- NOTIFIQUESE**, la presente resolución a los interesados, la Unidad de Personal y demás áreas que resulten pertinentes para su conocimiento y fines.-----

**REGISTRESE Y COMUNIQUESE,**

Transcrita para los fines a:

- ( ) Interesados:
- ( ) DOA
- ( ) Unid. Personal
- ( ) Unid. Logística
- ( ) Área de Remuneraciones
- ( ) Área de Registros y Legajos
- ( ) Archivo

**EBA/JMLC/JRAS.**



**DR. ENRIQUE BRICENO ALIAGA**  
BMP N° 26793 / RNE N° 30458  
DIRECTOR EJECUTIVO (e) HCLLH

